

NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12° A CONTRATA

HUÉPIL, 03 de Noviembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3121 /2017.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con personal un profesional que desarrolle la funciones como Encargado de la Oficina de la Vivienda.
- d) El Memo N° 442 de fecha 31 de Octubre de 2017, emanado de la Alcaldía que ordena el nombramiento de doña Ángela Mabel Moreno Acuña, como Encargada de la Oficina de la Vivienda, desde el 02 de Noviembre de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.
- e) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2017.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña Ángela Mabel Moreno Acuña, Cédula de Identidad N°13.800.921-1, Ingeniero Constructor, jornada completa, grado 12° de la EMR, Profesionales, para que sirva funciones como Encargada de la Oficina de la Vivienda.
- 2) Este Nombramiento procederá desde el 02 de Noviembre de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.
- 3) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo SIAPER Municipalidad
- Oficina de Personal (2)

JVJ//GPL//MWC/cac.

